

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A REUBICAR LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS VECINOS Y MIGRANTES

Quien suscribe, diputada federal Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la última década el fenómeno migratorio se ha incrementado, puesto que existen factores como la violencia, la inseguridad, la pobreza o el cambio climático, entre otros, que influyen de manera directa para el desplazamiento de una población, los cuales buscan satisfacer sus necesidades y obtener una mejora en su calidad de vida.

Nuestro país no ha sido exento ante esta situación, ya que de acuerdo a la “Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de la Secretaría de Gobernación, se ha registrado un total de 359,697 eventos de personas en situación migratoria irregular”¹, al menos en el

¹ Rojas, Arturo (2024) “Retienen a más de 300,000 migrantes en 1T del 2024”. El economista.
<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Retienen-a-mas-de-300000-migrantes-en-1T-del-2024-20240519-0096.html>
Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960; Ciudad de México
Edificio H, Nivel 2, Tel: 55 50 36 0000 ext. 61654
gabriela.sodi@diputados.gob.mx

DIPUTADA FEDERAL

primer trimestre del presente año, representado, un aumento del “199.67%”² a comparación de lo observado en el año 2023.

En materia migratoria es indispensable contemplar a las personas que solicitan la condición de refugio dentro de nuestro país, proporcionándoles el libre tránsito en todo el territorio nacional, así como la protección y reconocimiento de sus derechos fundamentales como son, el derecho al trabajo, educación o salud etc. por lo que Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) señaló que en los dos primeros meses del 2024 se “realizaron un total de 16,732 solicitudes de refugio”³; trámite que es gestionado principalmente por personas con nacionalidades de Honduras, Cuba, Haití, Guatemala, El Salvador, entre otros.

Es necesario señalar que en nuestro país la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, es un organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación, encargada de gestionar las solicitudes de asilo y refugio, sin embargo, en los últimos dos años sus facultades han sido rebasadas ante el incremento de demandas, provocando de manera sistemática una crisis migratoria y humanitaria, debido a que en diversos medios de comunicación y redes sociales se han evidenciado las condiciones deplorables en las que se encuentran las personas, familias, niñas y

² Ibidem.

³ Rojas, Arturo (2024) “Solicitudes de refugio bajan 31.5% en primer bimestre del 2024”. El economista.
<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Solicitudes-de-refugio-bajan-31.5-en-primer-bimestre-del-2024-20240312-0098.html>

DIPUTADA FEDERAL

niños migrantes que están a la espera de documentos que acrediten su estancia.

Cabe mencionar, que esta situación se agudizado en la alcaldía Cuauhtémoc, Colonia Versalles, en donde se encuentran oficinas de atención y gestión de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, donde se han suscitado transgresiones graves a la salud, seguridad y bienestar de las y los migrantes, además de que se han denunciado pérdidas económicas de los medianos y pequeños comercios locales, además de las afectaciones en la calidad de vida de las y los vecinos que habitan esta zona.

La situación es crítica puesto que, los migrantes pernotan a las afueras de las instalaciones de la Comisión, además de ocupar y obstruir la vía pública, colocando en situaciones de riesgo a otras personas migrantes, transeúntes y vecinos de la demarcación, no obstante, se ha reportado la utilización de jardineras o áreas verdes para el uso de las necesidades fisiológicas, provocando focos de infección que pueden ocasionar daños graves a la salud, sin dejar de mencionar que en esas mismas áreas se encuentran mantas o cartones que son ocupados para dormir.

Lo anteriormente descrito, incumple con lo establecido en la Ley General de Cultura Cívica, de la Ciudad de México, en el que se señala,

“Artículo. 29.- Son infracciones contra el entorno urbano de la ciudad:

DIPUTADA FEDERAL

I. ...

II. Orinar o defecar en los lugares a que se refiere el artículo 5 de esta ley;

III. Arrojar, tirar o abandonar en el espacio público animales muertos, desechos, objetos o sustancias;

IV. Tirar basura en lugares no autorizados;

V. Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de particulares, sin autorización de éstos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes; el daño a que se refiere esta fracción será competencia de la persona juzgadora hasta el valor de 20 veces la unidad de medida,

VI. Cambiar de cualquier forma, el uso o destino del espacio público, sin la autorización correspondiente;

VII. a XV. ...”

No obstante, esta situación ha sido presentada en diversas ocasiones por su servidora, las cuales han sido aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados en las fechas del 26 de abril del 2023 y el 4 abril del 2024; de lo cual hemos insistido permanentemente en que las autoridades como la Secretaría de Gobernación y Comisión de Ayuda a Refugiados para que conforme a sus atribuciones garanticen los derechos a la movilidad y seguridad, además de generar difusión para la ubicación de albergues y servicios para la población migrante que se encuentre en todo el territorio nacional. Sin embargo, las autoridades antes mencionadas no han realizado ninguna medida o mecanismo para evitar o erradicar situaciones de riesgo para la población migrante,

DIPUTADA FEDERAL

así como para los vecinos de la colonia Versalles habiten en un entorno sano y seguro.

Cabe señalar que los vecinos de la Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, distrito del cual soy representante federal, en la que me hicieron del conocimiento que el cobro del impuesto predial no es equiparable a lo que actualmente se vive en la colonia, toda vez que, al estar cerca de las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, las y los vecinos han visto transgredidos sus derechos ya que las personas migrantes, desplazados y refugiados que esperan respuesta a su solicitud de asilo o refugio por parte de la autoridad, realizan acciones que afectan el libre tránsito vehicular y peatonal, el acceso a las viviendas, así como la afectación de los negocios que se encuentran en la zona.

No obstante, esta situación es alarmante ya que las condiciones en las que se encuentran, contemplan una vulneración a sus derechos fundamentales, toda vez que su estadía a las afueras del complejo contradice con lo establecido en Tratados Internacionales de los que México es Parte y con legislaciones mexicanas en materia migratoria.

Dentro de esta problemática se encuentran los niños y niñas que esperan en la intemperie junto con sus padres o tutores, por lo que se requiere la intervención de los tres órdenes de gobierno y de las dependencias encargadas de asuntos migratorios, para proteger y salvaguardar sus derechos conforme al interés superior de la niñez que

DIPUTADA FEDERAL

es considerado primordial para los procesos administrativos de los cuales estén sujetos los niños y niñas.

En este sentido, no podemos dejar de mencionar que nuestro país se encuentra adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la cual, establece en su Artículo 22 que:

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, menciona en su Capítulo Décimo Noveno, Artículo 89 que,

Artículo 89. ...

...

El principio del interés superior de la niñez será una consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos niñas, niños y adolescentes migrantes, en el que se estimarán las posibles repercusiones de la decisión que se tome en cada caso.

Es por ello que solicitamos la intervención de la titular de la Secretaría de Gobierno para reubicar las oficinas de la Comisión Mexicana de

DIPUTADA FEDERAL

Atención a Refugiados, con el propósito de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas migrantes que se encuentran a la espera de sus documentos que acredite su refugio o asilo en el país y de los connacionales que transitan por la zona, se presenta la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación a que conforme a sus atribuciones reubique las instalaciones de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) a fin de garantizar los derechos de los vecinos a la movilidad y seguridad vial de los peatones y vehículos que transitan por sus inmediaciones, así como de los mismos migrantes y refugiados.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente,
a 22 de mayo de 2024



SUSCRIBE